

EXTRACTO

013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON CUENCA al CANTON GUAYAQUIL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "RICABAN S. A. RICAS BANANAS "-.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto social de la Compañía " **RICABAN S. A. RICAS BANANAS** " otorgada el 7 de marzo de 2013 ante la Ab. Ruth Elizabeth Dávila Heras, Notaria del cantón El Guabo, provincia de El Oro, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRC.14.0 **0237** de **16 ABR 2013**.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. Darwin Miguel Palacios Márquez, en su calidad de Gerente y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en Machala.

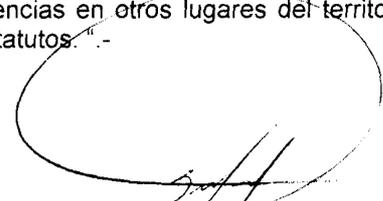
3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IRC.14.0 **0237** de **16 ABR 2013** aprobó el cambio de domicilio del cantón Cuenca al cantón Guayaquil y la reforma del Estatuto Social, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía " **RICABAN S. A. RICAS BANANAS** ", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de dicha compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMAS DEL ESTATUTO.- Se reforma el Art. 4º del Estatuto, en los siguientes términos :

" ARTICULO CUARTO : DOMICILIO.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, república del Ecuador. Podrá no obstante, establecer sucursales o agencias en otros lugares del territorio nacional o fuera de éste, con sujeción a la Ley y estos estatutos.".-

Cuenca, a **16 ABR 2013**



Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de cuando menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de **CUENCA**.

Firma	
Nombre	Ivan Romero
C.I.	01045835
Fecha	18-07-16
Función	Abogado